



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

**HONORABLE CABILDO DE COLIMA,
P R E S E N T E.**

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, integrada por los CC. Regidores **L.E. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO, LIC. ESMERALDA CARDENAS SANCHEZ, LIC. GERMAN SANCHEZ ALVAREZ**, que suscriben el presente Dictamen, así como el **L.E. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ GARCÍA**, Síndico Municipal y el **LIC. HECTOR INSÚA GARCÍA**, Presidente Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 87, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como por los artículos 42, 45, fracción IV, inciso j), 51, fracción IX y XII y 53 fracciones XI y XII, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y los artículos 8 fracción IV y 13, fracción III, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, así como por los artículos 105, fracción I, 106, fracción I y 109, fracción IV del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, y:

CONSIDERANDO.

PRIMERO.- Que mediante memorándum No. **S-1265/2016**, de fecha 19 de septiembre del año en curso, suscrito por el Secretario del Ayuntamiento **ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN**, turnaron a ésta Comisión, el **Oficio No. 02-TMC-310/2016** suscrito por el Tesorero Municipal **C.P. EDUARDO CAMARENA BERRA**, mediante el cual solicita se someta a la consideración de este H. Cabildo, la solicitud de transferencia de fondos, conforme al **oficio 02-DDR-061/2016**. Lo anterior, para que la comisión, elabore el dictamen que considere debe ser presentado al H. Cabildo.

SEGUNDO.- Que anexo al memorándum de secretaría de H. Ayuntamiento No. **S-1265/2016**, se encuentra el **Oficio No. 02-TMC-310/2016**, de fecha 14 de septiembre de 2016, suscrito por el **C.P. EDUARDO CAMARENA BERRA** Tesorero Municipal de Colima y dirigido al Secretario del Ayuntamiento, por medio del cual solicita:

*"Con fundamento en los artículos 8 fracción V, 13 fracción III y 36 párrafo II de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico, solicito a usted someter a consideración del H. Cabildo, solicitud de Transferencia de Fondos, conforme al **oficio 02-DDR-061/2016** que se anexa al presente"*

Así mismo, tal y como lo señala en el oficio de cita en el presente considerando, anexa un cuadro de datos debidamente requisitado, con la modificación de transferencia de fondos solicitados, mismo que se transcribe para conocimiento de las partidas solicitadas para modificación:



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

SOLICITUD DE TRANSFERENCIAS DE SALDOS PRESUPUESTALES.

TRANSFERENCIA DE FONDOS				
UNIDAD EJECUTORA	PARTIDA PRESUPUESTAL	AMPLIACION	REDUCCION	JUSTIFICACIÓN
11-03-01 DESARROLLO RURAL	01-05-03-00 Maquinaria y Equipo de Construcción.		\$ 500,000.00	Apoyos para la alimentación del ganado Bovino en el Municipio.
	06-03-02 Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo 06-03-02-01 Apoyos Cadena Productiva ganado Bovino.	\$ 500,000.00		

Que en el presente año se pretende crear el Programa "Banco Forrajero Municipal", sembrando inicialmente 5-00-00 has de esta gramínea y adquirir implementos agrícolas, complementándose el próximo año con la adquisición de un tractor. Con todo lo anterior se busca otorgar subsidios a los ganaderos del municipio para el establecimiento de este forraje en los siguientes aspectos:

- COMPRA Y TRANSPORTE DE SEMILLA
- FERTILIZANTES HERBICIDAS
- COSECHA MECÁNICA
- FORRAJE FRESCO
- EXTENSIONISMO

Nota: Se Anexa al presente dictamen tarjeta informativa del programa.

TERCERO.- Que encontramos fundamento legal para la autorización de estas transferencias solicitadas por el Tesorero Municipal **C.P. EDUARDO CAMARENA BERRA**, en los artículos 36 y 39 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico Municipal que a la letra dicen:

"...ARTICULO 36.- Si en el curso del ejercicio se observa que determinadas partidas tienen una asignación mayor de la que sea estrictamente suficiente para la atención hasta fin de año de las necesidades que a ellas se refieren, en tanto que otras acusen notorias insuficiencias, el Cabildo autorizará que se hagan las transferencias, reducciones, cancelaciones o adiciones que se estimen necesarias. Estas modificaciones se harán en forma compensatoria, de tal manera que no se aumente la suma total del presupuesto.

Si algunas de las partidas vigentes resultan insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas al gobierno y a la administración pública municipal o bien que no existan las partidas correspondientes, el Cabildo podrá decretar las ampliaciones y creación de partidas necesarias, previa justificación del Tesorero Municipal.



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

ARTÍCULO 39.- *La Tesorería Municipal analizará mensualmente el comportamiento de cada una de las partidas que componen el presupuesto, tanto en lo autorizado como en lo ejercido, a fin de determinar conjuntamente con el titular de la dependencia, cuáles presentan ahorros y cuales se exceden en el gasto y cuáles son de nueva creación. El Tesorero Municipal, dentro de los primeros diez días posteriores al cierre contable mensual, formulará y presentará un informe a la Comisión, la cual elaborará un dictamen que se someterá a la aprobación del Cabildo, con el propósito de que sean analizadas, y en su caso, autorizadas las transferencias, ampliaciones y creaciones de partidas que procedan..."*

CUARTO.- De conformidad con los preceptos legales anteriores el cabildo tiene facultades para decretar las ampliaciones, reducciones mediante la transferencia de fondos presupuestales que se estimen necesarias, previa justificación de la Tesorería Municipal, lo que implica que a esta le corresponde la responsabilidad de sustentar debidamente las propuestas que se hagan, pues son tales propuestas las que aportan sustentabilidad técnica, financiera y jurídica a los dictámenes de la comisión que se sometan a la consideración del pleno del Ayuntamiento.

Derivado de lo solicitado por el **C.P. EDUARDO CAMARENA BERRA** Tesorero Municipal de Colima se transfieren recursos para dar suficiencia presupuestal a las partidas que así lo requieran, mismas que son de beneficio para este Ayuntamiento.

QUINTO.- Que la Comisión de Hacienda Municipal se reúna el día lunes 26 de septiembre del presente año, en la Sala de Juntas del Cabildo Municipal, para la revisión análisis y discusión del presente dictamen para presentarlo debidamente integrado al Pleno del Cabildo Municipal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal, ha tenido a bien a someter a consideración del H. Cabildo el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Es de autorizarse y se autoriza realizar las transferencias de fondos y la apertura de partidas presupuestales solicitadas por el **Director de Desarrollo Rural C. PETRONILO GALLEGOS SOLIS**, con la finalidad de elaborar requisiciones referentes al rubro solicitado, los movimientos solicitados se describe a detalle en el siguiente cuadro:

SOLICITUD DE TRANSFERENCIAS DE SALDOS PRESUPUESTALES.



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.


TRANSFERENCIA DE FONDOS				
UNIDAD EJECUTORA	PARTIDA PRESUPUESTAL	AMPLIACION	REDUCCION	JUSTIFICACIÓN
11-03-01 DESARROLLO RURAL	01-05-03-00 Maquinaria y Equipo de Construcción.		\$ 500,000.00	Apoyos para la alimentación del ganado Bovino en el Municipio.
	06-03-02 Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo 06-03-02-01 Apoyos Cadena Productiva ganado Bovino.	\$ 500,000.00		

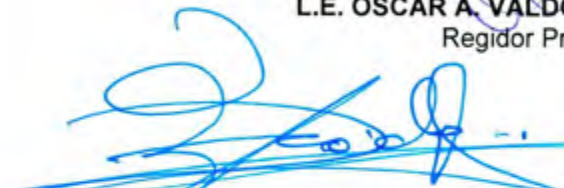
SEGUNDO.- Notifíquese al Tesorero Municipal, lo aquí acordado, con el fin de que se realicen los trámites correspondientes de las transferencias de recursos a las partidas solicitadas, en los términos del **artículo 36 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico Municipal.**

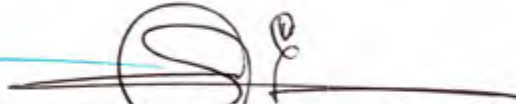
Dado en el Recinto Oficial de Cabildo, el día 27 de Septiembre de 2016


A t e n t a m e n t e.

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL.


L.E. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO.
Regidor Presidente.


L.E. FRANCISCO J. RODRIGUEZ GARCIA
Síndico Municipal y Secretario.


LIC. ESMERALDA CÁRDENAS SÁNCHEZ.
Regidora Secretaria.


LIC. GERMAN SÁNCHEZ ALVAREZ.
Regidor Secretario


M.C. HECTOR INSUA GARCIA
Presidente Municipal y Secretario



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

MEMORANDUM N° S-1265/2016.

LIC. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO,
Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal,
Presente.

Por este conducto, remito a usted Oficio N° 02-TMC-310/2016, suscrito por el C.P. **Eduardo Camarena Berra, Tesorero Municipal**, mediante el cual solicita se someta a consideración del H. Cabildo la solicitud de transferencia de fondos, conforme al Oficio No. 02-DDR-061/2016, que se anexa al presente.

Lo anterior para que la Comisión que usted Preside, emita el dictamen que considere debe ser presentado al H. Cabildo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

Colima, Col., 19 de septiembre 2016.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,



H. Ayuntamiento de Colima

ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN.

*Recibi
19/09/16
TC*

*NOENA
11-55*



**H. AYUNTAMIENTO
COLIMA, COL.**

19 SET. 2016

RECIBIDO
OFICINA REGIDORES

**AYUNTAMIENTO
DE COLIMA**

19 SET. 2016

RECIBIDO
SINDICATO MUNICIPAL

c.c.p. Lic. Héctor Insúa García.- Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal.
c.c.p. Lic. Francisco Javier Rodríguez García.- Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal.
c.c.p. Lic. Germán Sánchez Álvarez.- Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal.
c.c.p. Lic. Esmeralda Cárdenas Sánchez.- Secretaria de la Comisión de la Comisión de Hacienda Mpal.

FSR*vero



TESORERÍA MUNICIPAL
G. Torres Quintero No. 80 Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 316-3851



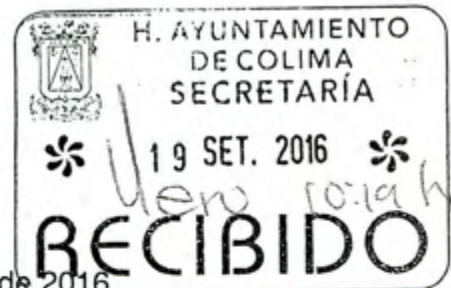
Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

OFICIO No. 02-TMC-310/2016

ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN,
Secretario del H. Ayuntamiento,
Presente.

Con fundamento en los artículos 8 fracción V, 13 fracción III y 36 párrafo II de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, solicito a usted someter a consideración del H. Cabildo Solicitud de Transferencia de Fondos, conforme al Oficio No. 02-DDR/061/2016 que anexo al presente.

Sin otro particular, reciba un atento y cordial saludo.



Atentamente
Colima, Col., a 14 de septiembre de 2016
EL TESORERO MUNICIPAL

[Handwritten Signature]
C.P. EDUARDO CAMARENA BERRA

C.C.P. ARCHIVO.
ECB*MASM*laura



OFICIO N0. 02-DDR-061/2016

C.P. EDUARDO CAMARENA BERRA
TESORERO MUNICIPAL
PRESENTE. -

SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE SALDOS PRESUPUESTALES

Por este conducto y de manera más atenta, solicito a usted la transferencia de fondo y apertura de las siguientes partidas presupuestales, Lo antes expuesto con la finalidad de estar en posibilidades de la elaboración de requisiciones referentes a ese rubro:

TRANSFERENCIAS DE FONDOS				
UNIDAD EJECUTORA	PARTIDA PRESUPUESTAL	AMPLIACION	REDUCCION	JUSTIFICACION
11-03-01 Desarrollo Rural	05-06-03-00 Maquinaria y Equipo de Construcción		\$500,000.00	Apoyos para la alimentación del ganado bovino en el municipio.
	06-03-02 Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capitulo	\$500,000.00		
	06-03-02-01 Apoyos cadena productiva ganado bovino			

Sin otro particular de momento, agradezco de antemano la atención que brinde a la presente y quedando en espera de su amable respuesta.

Atentamente.

Colima, Col., 29 de Agosto del 2016

EL DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL



DIRECCION
DESARROLLO RURAL

C. PETERONILLO GALLEGOS SOLIS

VoBo

Licda Alejandra Sánchez Cárdenas
Oficial Mayor, para su conocimiento.

ARCHIVO
PGS/mqr

Autorización

[Signature]
C.P. Eduardo Camarena Berra
Tesorero Municipal

VoBo

[Signature]
C.P. Humberto Cabrera Dueñas
Contralor Municipal